

**CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA RED DE ENLACES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "IBCEES", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQ. JESÚS RAFAEL SÁNCHEZ SEBREROS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ACTO JURÍDICO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

**I.- De "LA INSTITUCIÓN"**

I.1.- Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora número 30, el día 11 de octubre del año 2000.

I.2.- Que como institución educativa sus objetivos son:

I.2.3.- Impartir educación del tipo superior tecnológica, para formar profesionistas, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del Estado y del país.

I.2.4.- Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales.

I.2.5.- Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.

*Hoja 1 de 7 del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco*

1.2.6.- Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

1.2.7.- Promover la cultura nacional y universal, especialmente la de carácter tecnológico.

1.3.- Que el día 23 de julio de 2014 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Presidencial mediante el cual se creó el Tecnológico Nacional de México, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el cual sustituye a la Unidad administrativa denominada Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DGEST), dependiente de la propia SEP, y que coordinaba al Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos (SNIT), el subsistema de educación superior tecnológica más grande de nuestro país.

Así pues, el Tecnológico Nacional de México (TecNM), por su naturaleza de organismo desconcentrado, dispone de autonomía técnica, académica, de gestión, y de la facultad de coordinar las funciones, el quehacer sustantivo y las actividades complementarias que atendía la DGEST por medio de los institutos tecnológicos y centros de investigación, docencia y desarrollo de tecnológicas educativas, en términos del Decreto de su creación.

Con estas atribuciones de naturaleza, el Tecnológico Nacional de México (TecNM), tiene como objetivos esenciales según se establece en Artículo 2° del Decreto antes citado, desarrollar, coordinar y orientar los servicios de educación superior tecnológica, laica y gratuita, en los niveles de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, en la modalidad escolarizada, en la no escolarizada –a distancia- y mixta, con la finalidad de formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimiento, con una cultura amplia, habilidades y competencias suficientes para solucionar problemas, pensamiento crítico, sentido ético, actitud emprendedora, capacidad creadora y de innovación, así como capaces para incorporar los avances científicos y tecnológicos que contribuyan al desarrollo de los sectores que conforman el contexto regional y nacional.

Hoja 2 de 7 del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco

Olivares No. 128, esquina Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo,  
Sonora.

Teléfono: (662) 289 8700 / [www.becasycredito.gob.mx](http://www.becasycredito.gob.mx)

El Tecnológico Nacional de México (TecNM) tiene como compromiso la obligación institucional de diseñar y establecer los programas para atender el modelo de educación dual, enfocado no solo a facilitar y propiciar el aprendizaje académico, sino también por la vía de la incorporación del estudiante a la vida laboral y a los procesos productivos de las empresas, con la supervisión académica del profesorado propio del TecNM y la coordinación profesional del personal activo de las empresas.

I.4.- Que entre sus facultades está la de suscribir convenios de intercambio y cooperación con organismos e instituciones de los sectores social, público y privado, nacionales y extranjeros, para el desarrollo de programas y proyectos de carácter académico, cultural, educativo, científico y tecnológico.

I.5.- Que su Director General y representante legal es el ARQ. JESÚS RAFAEL SÁNCHEZ SEBREROS, calidad que acredita con nombramiento otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora el C. Francisco Alfonso Durazo Montaña, mediante Oficio 03.01-1-D381/21 de fecha 15 de Noviembre de 2021 y ratificado en la toma de Protesta en la IV sesión Extraordinaria ante la H. junta Directiva al 13 de diciembre de 2021 en la Cd. De Puerto Peñasco, Sonora.

I.6.- Que para efectos de este instrumento señala como domicilio de su representada el ubicado en Boulevard Tecnológico s/n, Col. Centro Sur, en Puerto Peñasco, Sonora.

## II.- De "IBCEES"

1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley Número 275, que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial No. 9, Secc. II, Tomo CCI, del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 29 de enero de 2018.

Hoja 3 de 7 del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco

2. Que tiene como objetivo fundamental el otorgamiento de Becas, Estímulos y Créditos educativos, para iniciar, continuar o concluir la formación académica, así como implementar acciones en materia educativa, cultural, deportiva, científica o tecnológica en beneficio de la población estudiantil sonorense.
3. Que el LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA, acredita su personalidad como Director General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, mediante Nombramiento No. 03.01-1-D051/21 de fecha 13 de septiembre de 2021 expedido por el Ejecutivo Estatal con fundamento en los artículos 79 fracciones XI y XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora y 45 BIS B de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.
4. Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Colonia Valle Grande, en Hermosillo, Sonora.

### III.- De “LA INSTITUCIÓN” Y “IBCEES”

1. Que “LA INSTITUCIÓN” y “IBCEES”, a partir de ahora “LAS PARTES”, declaran que es su voluntad celebrar el presente Instrumento.
2. Que “LAS PARTES” reconocen mutuamente el carácter jurídico con que se ostentan y las facultades de sus representantes legales consignados en declaraciones anteriores.
3. Que reconocen “LAS PARTES” que la relación establecida por este documento de ninguna manera plantea establecer ni considerar la relación de sus integrantes, como relación de trabajo en ambos sentidos.

Hoja 4 de 7 del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco

Olivares No. 128, esquina Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.

Teléfono: (662) 289 8700 / [www.becasycredito.gob.mx](http://www.becasycredito.gob.mx)

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- “LAS PARTES”**, celebran el presente convenio con el propósito de conformar la Red de Enlaces en Instituciones Educativas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

**SEGUNDA.-** Mediante el esfuerzo conjunto, “**LAS PARTES**”, pondrán a disposición una oficina, dentro de las instalaciones de “**LA INSTITUCIÓN**”, para la atención de los estudiantes solicitantes de becas, estímulos y crédito educativo de **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO**, con las herramientas necesarias para llevar a cabo los trámites de solicitud en línea de becas, estímulos y crédito educativo de las modalidades, niveles educativos, programas educativos e instituciones educativas.

*Nota: Se entiende por herramientas: medios electrónicos como internet, escáner, impresora, computadora así como también, papelería, mensajería y lo que resulte derivado del trámite.*

**TERCERA.- “IBCEES”** se compromete a brindar apoyo financiero a los estudiantes de **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO**, de las modalidades, niveles educativos, programas educativos e instituciones educativas, conforme a la normatividad establecida para becas, estímulos y crédito educativo.

**CUARTA.-** Por su parte “**LA INSTITUCIÓN**”, se compromete a nombrar un enlace, a partir de ahora nombrado “**EL ENLACE**”, con el compromiso de proveerle un espacio de trabajo adecuado para que “**IBCEES**”, pueda llevar a cabo lo estipulado en la Cláusulas Segunda y Tercera.

Hoja 5 de 7 del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco

**QUINTA.-** Será responsabilidad de “EL ENLACE”:

- a) Promover entre los estudiantes elegibles los programas de becas, estímulos y crédito educativo, así como la cultura de responsabilidad y solidaridad que éste implica;
- b) Apoyar al estudiante en todo el proceso de solicitud en línea de becas y crédito educativo;
- c) Cotejar y validar la documentación original requerida para el solicitante;
- d) Recibir contratos y pagarés autorizados por personal de “IBCEES” para que el estudiante y su aval acudan a la firma;
- e) Enviar contratos y pagarés firmados a la Coordinación de Red de Enlaces de las oficinas que correspondan, en Hermosillo, Cd. Obregón y Nogales;
- f) Auxiliar a “IBCEES” para garantizar la localización de los acreditados y avales para apoyar en la recuperación del Crédito Educativo.

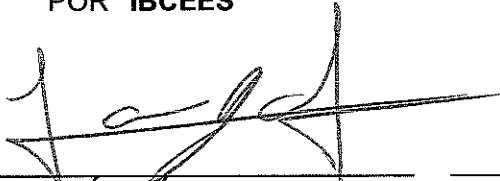
**SEXTA.-** “IBCEES” se compromete a capacitar periódicamente a “EL ENLACE”, proporcionando la información actualizada con respecto a los cambios en las políticas de otorgamiento.

**SEPTIMA.-** “EL ENLACE” sabe y acepta que por ningún motivo podrá considerarse como empleado o trabajador de “IBCEES”, por lo que no se hará acreedor a las prestaciones y demás beneficios que se otorgue por este a su personal.

**OCTAVA.- “LAS PARTES”** acuerdan que el presente convenio tendrá una vigencia indefinida, mientras exista el objeto que lo favorece y las condiciones que lo respaldan.

Leído el presente convenio y estando las partes de acuerdo con el contenido y alcance de todas y cada una de sus Cláusulas, lo firman por duplicado en Hermosillo, Sonora, el día **01** del mes de **Marzo** del año **2022**.

POR “IBCEES”



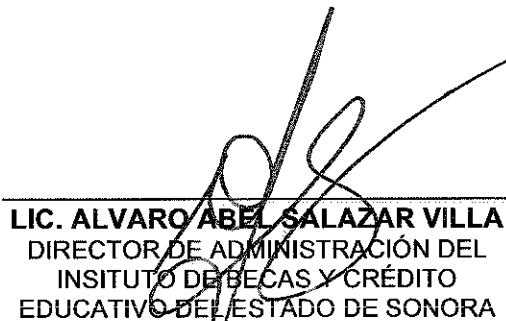
**LIC. FROYLÁN GAMEZ GAMBOA**  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO  
DEL ESTADO DE SONORA

POR “LA INSTITUCIÓN”

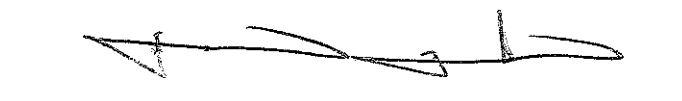


**ARQ. JESÚS RAFAEL SÁNCHEZ SEBREROS**  
DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE PUERTO PEÑASCO

TESTIGOS



**LIC. ALVARO ABEL SALAZAR VILLA**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO  
EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA



**DR. AARÓN AURELIO GRAGEDA BUSTAMANTE,**  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DEL ESTADO DE SONORA

**ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA RED DE ENLACES CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ENTRE EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO, FIRMADO EL 01 DE MARZO DE 2022.**